



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2017, que contiene el aumento de capital de la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.** se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, como emisor de valores bajo el No. 2012.1.01.00579 de 28 de junio de 2012;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Intendencia Regional de Quito, mediante informe No. SCVS-IRQ.DRMV.SC.2017.0536 de 20 de noviembre de 2017, concluyó que:

"(...) el emisor DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público de Mercado de Valores, particular que se corrobora con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal, en el cual señala que tanto en el sector societario y mercado de valores si ha cumplido con sus obligaciones (...)"

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Quito mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-358 de 26 de julio de 2018, concluyó que:

"De la revisión aleatoria a los mayores contables, registros de libro diario y documentos de soporte se establece que el saldo de la cuenta "Aporte para Futura Capitalización" es suficientes para pagar el aumento de capital bajo la modalidad de Numerario por USD.800.000,00; conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de 27 de junio de 2017, elevada a escritura pública el 12 de octubre de 2017, en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito";

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1130-M de 07 de agosto de 2018, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 608.000,00 a US \$ 1'408.000,00 y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía **DANIELCOM**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915

EQUIPMENT SUPPLY S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: 1) Que las Notarías Trigésima Quinta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA. posteriormente transformada a **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**, en su orden; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) Tome nota de tal inscripción de aumento de capital al margen de la inscripción de constitución de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA., posteriormente transformada a **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**; y, 3) Que dichas dependencias y funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de agosto de 2018.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG / ONL / LEB
Exp. 52754
Tr. 84960-0041-17